

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSION: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 1 de 64

CONTENIDO

	pág.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	4
2. OBJETO A CONTRATAR.....	8
2.1 Clasificador de bienes y servicios.....	8
2.2 Especificaciones técnicas.....	9
2.3 Permisos y licencias requeridas.....	14
2.4 Obligaciones.....	14
2.4.1 Obligaciones de la entidad.....	14
2.4.2 Obligaciones del contratista.....	15
2.4.2.1 Obligaciones generales.....	15
2.4.2.2 Obligaciones específicas.....	16
2.4.2.2.1 Obligaciones administrativas.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4.2.2.2 Obligaciones financieras.....	¡Error! Marcador no definido.
2.5 Plazo.....	17
2.6 Lugar de ejecución.....	17
2.7 Tipo de contrato.....	17
2.8 Vigilancia de la ejecución.....	18
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	18
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	19
4.1 Justificación del valor del contrato.....	19
4.2 Cargas tributarias territoriales.....	19
4.3 Disponibilidades presupuestales.....	28
4.4 Forma de pago.....	29
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.....	29
5.1 Capacidad jurídica.....	29
5.1.1 Carta de presentación de la oferta.....	29
5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales.....	29
5.1.3 Existencia y representación legal.....	30
5.1.3.1 Personas naturales.....	30
5.1.3.2 Personas jurídicas.....	31
5.1.4 Poder.....	33
5.1.5 RUT.....	34

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	FECHA: 12-08-2025
	LICITACION PUBLICA	Página: 2 de 64

5.1.6 RUP	34
5.1.7 Garantía de seriedad de la oferta	35
5.1.8 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	36
5.1.8.1 Personas jurídicas.....	36
5.1.8.2 Personas naturales	36
5.1.8.3 Proponentes plurales	37
5.1.9 Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la republica	37
5.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.....	37
5.1.11 Certificado de antecedente judiciales	38
5.1.12 Medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional.....	38
5.1.13 REDAM	38
5.2 Capacidad financiera y organizacional	38
5.2.1 Capacidad financiera.....	39
5.2.1.1 Liquidez	39
5.2.1.2 Nivel de endeudamiento	39
5.2.1.3 Razón de cobertura de interés.....	39
5.2.1.4 Capital de trabajo.....	40
5.2.1.5 Patrimonio.....	!Error! Marcador no definido.
5.2.2 Capacidad organizacional	40
5.2.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio.....	40
5.2.2.2 Rentabilidad sobre el activo.....	40
5.2.3 Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.....	40
5.2.4 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia	41
5.2.4.1 Capacidad residual	!Error! Marcador no definido.
5.3 Técnicos	42
5.3.1 Experiencia	43
5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida.....	43
5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida	44
5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida	45
5.3.1.4 Para subcontratos	46
5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos	47
5.4 Criterios de ponderación.....	50
5.4.1 Factor económico.....	50
5.4.1.1 AIU.....	51
5.4.1.2 Correcciones aritméticas.....	51
5.4.1.3 Precio artificialmente bajo.	52
5.4.1.4 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica	52
5.4.2 Factor de calidad.....	55

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		FECHA: 12-08-2025
			Página: 3 de 64

5.4.3 Apoyo a la industria nacional.....	55
5.4.3.1 Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	56
5.4.3.2 Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional	57
5.4.3.3 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	58
5.4.4 MIPYME domiciliada en Colombia	59
5.4.5 Puntaje de discapacidad.....	59
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	60
7. GARANTÍAS.....	60
7.1 Garantía de cumplimiento.....	60
7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual.....	62
8. ACUERDOS COMERCIALES.....	63
9. ANEXOS.....	64

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 4 de 64

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Caquetá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, legales y administrativas relacionadas con la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la promoción de derechos humanos, la prevención de violencias y el fortalecimiento de entornos protectores, requiere adelantar un proceso de selección mediante licitación pública para contratar la prestación de servicios logísticos destinados a la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá".

La presente necesidad contractual encuentra fundamento en los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, conforme al cual las autoridades públicas están instituidas para servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de dichos fines, corresponde a las entidades territoriales adoptar medidas institucionales orientadas a la prevención de riesgos sociales y a la protección efectiva de poblaciones vulnerables, especialmente niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, el artículo 44 de la Constitución Política consagra el carácter prevalente de los derechos de los niños y establece como obligación concurrente de la familia, la sociedad y el Estado asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Así mismo, el artículo 45 superior reconoce el derecho de los adolescentes a la protección y formación integral, mientras que el artículo 13 constitucional impone al Estado el deber de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados y de personas que, por su condición económica, física, mental o social, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse al servicio de los intereses generales y con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la actividad contractual de las entidades estatales y justifican la adopción de mecanismos eficientes que permitan garantizar el cumplimiento de las finalidades públicas asignadas a la administración departamental.

La necesidad contractual también encuentra soporte en el bloque de constitucionalidad previsto en el artículo 93 de la Constitución Política, particularmente en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia. Entre ellos, resulta especialmente aplicable la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante Ley 12 de 1991, la cual establece la obligación de los Estados Parte de adoptar todas las medidas administrativas, sociales, educativas y legislativas apropiadas para proteger a

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 64

niñas, niños y adolescentes contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, abandono, explotación, violencia sexual, reclutamiento ilícito y demás formas de vulneración de derechos.

Así mismo, resulta aplicable la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, considerando que el departamento del Caquetá históricamente ha enfrentado afectaciones derivadas del conflicto armado y fenómenos de violencia que impactan directamente a la población infantil y adolescente.

Igualmente, la Corte Constitucional ha reiterado en abundante jurisprudencia que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de especial protección constitucional y que todas las autoridades públicas tienen el deber reforzado de adoptar medidas positivas, eficaces y oportunas para garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales, especialmente en contextos de vulnerabilidad, violencia o exclusión social.

La presente necesidad contractual se encuentra sustentada en la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, norma que desarrolla el principio de protección integral y establece la obligación del Estado de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, prevenir su amenaza o vulneración y adelantar acciones de promoción, prevención y fortalecimiento familiar y comunitario.

En el mismo sentido, la Ley 1146 de 2007 establece medidas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual; la Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; la Ley 1804 de 2016 adopta la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"; y la Ley 2089 de 2021 fortalece las medidas de protección frente a delitos sexuales y otras formas de violencia ejercidas contra menores de edad.

Así mismo, la Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3 que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, señalando que las entidades estatales deben celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. A su vez, el artículo 25 ibídem desarrolla el principio de planeación, conforme al cual toda actuación contractual debe estar precedida de estudios y análisis que permitan determinar la necesidad pública que se pretende satisfacer.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas orientadas a garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación pública, mientras que el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el sistema de compras y contratación pública, estableciendo la

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 6 de 64

obligación de elaborar estudios previos que permitan identificar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

De igual manera, la necesidad contractual encuentra fundamento en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, normas orientadas a promover la participación de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación estatal, favoreciendo la democratización del acceso a las compras públicas y el fortalecimiento del tejido empresarial regional.

En desarrollo de dichas competencias constitucionales y legales, la Secretaría de Gobierno Departamental formuló el proyecto denominado "Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá", el cual tiene como propósito implementar acciones integrales orientadas a la promoción de derechos, prevención de violencias, fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias y consolidación de entornos protectores en los dieciséis (16) municipios del departamento.

El documento técnico del proyecto evidencia que el departamento del Caquetá presenta problemáticas sociales que afectan de manera directa a niñas, niños y adolescentes, relacionadas con reclutamiento forzado, violencia sexual, maltrato infantil, consumo de sustancias psicoactivas, afectaciones a la salud mental, intentos de suicidio, vulnerabilidad social y debilidad de las redes familiares y comunitarias. Estas circunstancias demandan la implementación de estrategias institucionales integrales orientadas a la prevención de riesgos y fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias.

En virtud de lo anterior, el proyecto contempla el desarrollo de talleres, jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización, encuentros comunitarios, actividades recreativas y culturales, espacios de participación y acciones territoriales orientadas a la promoción de derechos y construcción de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el territorio departamental.

La ejecución de dichas actividades requiere la disposición de una capacidad logística, técnica y operativa especializada que comprende, entre otros componentes, transporte terrestre y/o fluvial, alimentación, hidratación, ayudas audiovisuales, mobiliario, escenarios, material pedagógico, personal de apoyo logístico, coordinación operativa y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

No obstante, la Secretaría de Gobierno Departamental no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para ejecutar directamente la totalidad de las actividades previstas, especialmente considerando la cobertura territorial del proyecto, la dispersión geográfica del departamento y las dificultades de acceso a determinados municipios y zonas rurales. En consecuencia, resulta indispensable acudir a un operador

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 64

logístico externo que garantice la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, bajo criterios de eficiencia, cobertura, oportunidad y calidad.

La contratación proyectada se encuentra plenamente articulada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente con el eje de Seguridad Humana y Justicia Social orientado a la protección integral de poblaciones vulnerables y la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, el proyecto guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental “Obras y No Promesas 2024–2027”, especialmente con la Línea Estratégica “Desarrollo Integral del Tejido Humano”, la cual contempla acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, la promoción de derechos y la consolidación de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes.

Igualmente, el proyecto se articula con la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Cauca 2023–2033, adoptada mediante Ordenanza No. 016 de 2023, instrumento que establece compromisos institucionales orientados a la promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes.

Desde el análisis del sector, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para ejecutar contratos de apoyo logístico similares al requerido por la entidad, incluyendo personas jurídicas, consorcios y uniones temporales con experiencia en organización de eventos, ejecución de proyectos sociales y prestación de servicios logísticos integrales. Asimismo, el análisis de procesos contractuales adelantados en SECOP demuestra la viabilidad técnica y financiera de este tipo de contratación para la ejecución de programas institucionales de carácter social y comunitario.

En consecuencia, y atendiendo los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Cauca considera jurídica, técnica y administrativamente necesaria la apertura de un proceso de licitación pública para contratar la prestación de servicios logísticos requeridos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Cauca”, garantizando así el cumplimiento de los fines estatales y la protección integral de la niñez y adolescencia en el territorio departamental.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 8 de 64

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar			NA
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	Recursos propios / SGR / Otra fuente		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
El predio a intervenir es de propiedad de la entidad			NA
El predio a intervenir tiene gravámenes que afectan la ejecución			NA
Se cuenta con licencia urbanística para la intervención			NA
Se cuenta con licencias y autorizaciones ambientales			NA
Se cuenta con diseños			NA
Se cuenta con presupuesto detallado para la inversión			NA
La forma de pago será coherente con el PAC			NA

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios logísticos para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá".

2.1 Clasificador de bienes y servicios.

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
50191500	Sopas y estofados
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192100	Pasabocas y snacks
50201700	Café y té

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
		VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 9 de 64

50202300	Bebidas no alcohólicas
52151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
52161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
52161600	Accesorios de equipo audiovisual
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111700	Reclutamiento de personal
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90111600	Facilidades para encuentros
90152100	Servicios de conserjería

2.2 Alcance del objeto

El alcance del objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios logísticos, operativos y técnicos necesarios para garantizar la ejecución adecuada del proyecto "Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá", incluyendo la planeación, organización, coordinación y desarrollo de las diferentes actividades programadas por la Secretaría de Gobierno Departamental en los dieciséis (16) municipios del departamento.

En virtud de lo anterior, el contratista deberá ejecutar todas las acciones logísticas requeridas para el desarrollo de talleres, jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización, encuentros comunitarios, actividades recreativas y culturales, espacios de participación y demás actividades contempladas en el proyecto, garantizando para ello el suministro de transporte, alimentación, hidratación, apoyo logístico y operativo, alquiler y adecuación de espacios, mobiliario, sonido, ayudas audiovisuales, material pedagógico, elementos publicitarios, montaje y desmontaje de escenarios, coordinación operativa y demás bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas e indicadores definidos por la entidad.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 10 de 64

Igualmente, el contratista deberá garantizar el personal idóneo requerido para la ejecución de las actividades, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la cobertura territorial prevista, la articulación permanente con la supervisión designada por la Secretaría de Gobierno Departamental y la entrega de los soportes e informes que acrediten la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las especificaciones técnicas, el documento técnico del proyecto y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de amplificación de sonido profesional para eventos en espacios cerrados con capacidad máxima de 100 asistentes. Se incluye una consola de mezcla digital de mínimo 8 canales con procesamiento integrado (ecualización, compresión y efectos), dos altavoces activos tipo full range de 12" o 15" con potencia mínima de 1000W RMS cada uno, acompañados de un subwoofer activo de al menos 1000W RMS para cobertura de bajas frecuencias. El sistema contará con dos micrófonos inalámbricos UHF con tecnología antiinterferencia, adecuados para discursos, presentaciones o moderación. personal técnico capacitado para el montaje, calibración acústica del sistema durante el evento y posterior desmontaje. Se suministran cables balanceados, soportes de altavoces con nivelación, fuente de energía estabilizada y sistema de respaldo ante fallos menores. El transporte se realizará en vehículo adecuado, incluyendo tiempos de cargue y descargue. El sistema está diseñado para garantizar una presión sonora promedio (SPL) uniforme de al menos 95 dB en todo el recinto, con fidelidad en las frecuencias vocales y musicales, cumpliendo parámetros de inteligibilidad y cobertura homogénea sin distorsión.	UNIDAD	1
2	Espacio cerrado y techado con capacidad para albergar mínimo 90 personas sentadas. Incluye mobiliario básico, iluminación, ventilación o aire acondicionado, y acceso a servicios sanitarios.	UNIDAD	1
3	Sillas plásticas o tipo tiffany, apilables, en buen estado, adecuadas para eventos de capacitación o talleres. Se entregan limpias y en óptimas condiciones.	UNIDAD	1
4	Refrigerio mañana o tarde: Opción 1: crepes de pollo con champiñones y jugo natural Opción 2: ensalada de frutas con helado, todo debidamente servido	UNIDAD	1

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 11 de 64

	en vajilla Opción 3: Sándwich de pollo con jugo en recipiente Sellado Opción 4: perro caliente con jugo natural Opción 5: hamburguesa con jugo natural El menú se acordará con el supervisor teniendo en cuenta el presupuesto del programa.		
5	Proyector multimedia de mínimo 3,000 lúmenes, resolución HD, con cableado compatible (HDMI/VGA) y adaptador de corriente. Incluye base o trípode de soporte si es necesario.	UNIDAD	1
6	Personal capacitado en montaje, atención a participantes, manejo de insumos y soporte operativo durante el evento. Disponibilidad desde montaje hasta desmontaje.	UNIDAD	1
7	Suministro de almuerzos platos para los participantes en cualquiera de las siguientes opciones: A. Una porción de proteína (280 gr), porción de arroz, carbohidrato, ensalada, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini, servido en sitio en recipientes desechables. B. Lechona compuesto por arroz con arveja, cerdo, cojín de cerdo, arepa, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. Incluye: Empaque higiénico, entrega puntual y control de temperatura	UNIDAD	1
8	Paletas 70 Gr sabores artificiales varjos (Piña, fresa, limón mandarina, chicle, uva, lulo.) elaboradas en agua, con soporte sujetador de madera. Nota: las paletas deben ir en empaque sellado de manera individual, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.	UNIDAD	1
9	Bolsa de dulce tipo bombom de 384 gr por 48 unidades	UNIDAD	1
10	Punto de autoservicio con termos de café, aromática y agua caliente. Incluye vasos, cucharillas, servilletas, azúcar, endulzante, leche en polvo y otros complementos	UNIDAD	1
11	Dispensador de agua fría y natural, con botellón de 20 litros y vasos desechables. Ideal para hidratación continua de los participantes durante la jornada.	UNIDAD	1
12	Material entregado por participante que puede incluir guías temáticas impresas y digitales sobre autocuidado, pautas de crianza positiva y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes, así como cuadernos de trabajo, afiches pedagógicos y fichas para ejercicios prácticos. Se incorporarán materiales didácticos como cartulinas, marcadores, post-its, cintas, tijeras y elementos lúdicos (títeres, tarjetas, objetos simbólicos) que faciliten dinámicas reflexivas, participativas y	UNIDAD	1

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO TAD LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 12 de 64

	creativas orientadas al fortalecimiento del autocuidado, el vínculo afectivo y la crianza respetuosa. Empacado individualmente.		
13	Agrupación básica de 3 a 5 músicos con repertorio en vivo. Show de 30-45 minutos. Utiliza sonido del evento o lleva amplificación básica. Ideal para ambientar la cena o cierre	UNIDAD	1
14	Decoración simple para fondo de tarima o entrada: telas, banderas, cartel impreso, flores artificiales o elementos decorativos. Busca ambientar el evento con identidad institucional o temática sencilla.	UNIDAD	1
15	Presentador con buena dicción y experiencia básica en eventos sociales o comunitarios. Encargado de dar la bienvenida, presentar artistas/invitados y coordinar el desarrollo general de la agenda del evento.	UNIDAD	1
16	Alquiler de mesas redondas o rectangulares, con manteles y cubremantel sencillo. Montadas para grupos de 8 a 10 personas	UNIDAD	1
17	Persona con carisma y experiencia en eventos comunitarios, encargado de interactuar con el público, realizar concursos o juegos sencillos, y mantener un ambiente participativo y ameno durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
18	Adquisición de tablet Pantalla touch HD de 10,1" pulgadas, 4k, cámara dual frontal de 2.0 MP, posterior 14 MP, CPU RK 3562 de 4 núcleos, 2.0 GHz, resolución de pantalla IPS 1280*800, memoria 6 GB de RAM + 128 GB ROM, Sistema Operativo Andoid 13, altavoz dual (Altavoz de caja dividida), wifi 802.11 b/g/n/ac, carcasa en material de alta resistencia, con protector anti-golpes	UNIDAD	189
19	Implementación de campañas de promoción y prevención de ESCNNA, prevención del suicidio y promoción de la salud mental, prevención del reclutamiento forzado y uso de pólvora.	UNIDAD	5
20	Logística y desarrollo para los Talleres denominados "Cuidarme también es amarme" uno por cada municipio del Departamento del Caquetá incluyendo transporte.	UNIDAD	16
21	Logística para la Celebración de fecha especial COMETAS - AGOSTO-"Caquetá, los sueños también vuelan"	UNIDAD	16
22	Logística para la Celebración de fecha especial OCTUBRE -"Un mundo de dulces y sonrisas"	UNIDAD	16
23	Logística para la Celebración de fecha especial CONTRA LA POLVORA "La pólvora no es un juguete... Enciende la magia de su infancia con amor, no con fuego.	UNIDAD	16
24	Adquisición de pólizas para amparar los riesgos durante el desplazamiento desde el lugar de origen de los niños, niñas y adolescentes participantes en espacios de promoción, participación, formación, protección y garantía de derechos, provenientes de los 16 municipios del Departamento del Caquetá, hasta el municipio de Florencia, ida y regreso.	UNIDAD	16

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 13 de 64

RUTAS DE TRANSPORTE REQUERIDAS				
ITEM	DETALLE	RUTA DE IDA Y REGRESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRANSPORTE	Albania a Florencia y de Florencia a Albania	1	UNIDAD
2		Belén de los Andaquíes a Florencia y de Florencia a Belén de los Andaquíes	1	UNIDAD
3		Cartagena del Chaira a Florencia y de Florencia a Cartagena del Chaira	1	UNIDAD
4		Curillo a Florencia y de Florencia a Curillo	1	UNIDAD
5		El Doncello a Florencia y de Florencia a El Doncello	1	UNIDAD
6		El Paujil a Florencia y de Florencia a El Paujil	1	UNIDAD
7		En el perímetro de Florencia (Zona urbana y rural)	1	UNIDAD
8		La Montañita a Florencia y de Florencia a La Montañita	1	UNIDAD
9		Milán a Florencia y de Florencia a Milán	1	UNIDAD
10		Morelia a Florencia y de Florencia a Morelia	1	UNIDAD
11		Puerto Rico a Florencia y de Florencia a Puerto Rico	1	UNIDAD
12		San José del Fragua a Florencia y de Florencia a San José del Fragua	1	UNIDAD
13		San Vicente del Caguán a Florencia y de Florencia a San Vicente del Caguán	1	UNIDAD
14		Solano a Florencia y de Florencia a Solano	1	UNIDAD
15		Solita a Florencia y de Florencia a Solita	1	UNIDAD
16		Valparaíso a Florencia y de Florencia a Valparaíso	1	UNIDAD

Nota 1: El concepto de logística hace alusión al conjunto de medios y métodos que son puestos al servicio de la gobernación del Caquetá para sus fines.

Nota 2: La Gobernación del Caquetá no pagará al contratista aquellos gastos que no estén justificados y lleven sus respectivos soportes, junto con los demás documentos requeridos en las diferentes cuentas de cobro.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSION: 001
			FECHA: 12-08-2025
	Página: 14 de 64		

Nota 3: En lo que se refiere a la alimentación, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza No. 006 del 29 de abril de 2020, *“por medio de la cual se prohíbe el plástico de un solo uso, polietileno expandido (icopor), en los procesos de contratación de la gobernación del Caquetá, sus entidades descentralizadas, Empresas Sociales del Estado del orden departamental y filiales, la Asamblea Departamental del Caquetá y la Contraloría Departamental del Caquetá”*; por lo anterior, deberá entregar los alimentos en recipientes de un solo uso.

2.3 Permisos y licencias requeridas.

Para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias especiales de carácter ambiental, urbanístico o sanitario expedidas directamente a nombre de la entidad contratante. No obstante, el contratista deberá tramitar y obtener, bajo su cuenta y riesgo, los permisos, autorizaciones o conceptos que eventualmente resulten necesarios para el desarrollo de actividades específicas derivadas de la ejecución contractual, cuando a ello hubiere lugar, especialmente aquellos relacionados con:

- Uso temporal de escenarios o espacios públicos.
- Permisos de ocupación de espacio público.
- Autorizaciones municipales para realización de eventos.
- Conceptos de gestión del riesgo o seguridad cuando se requieran.
- Permisos relacionados con emisión de sonido o realización de actividades masivas.
- Cumplimiento de normas sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo.
- Autorizaciones de derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO, en caso de utilización pública de obras musicales protegidas.
- Demás permisos o autorizaciones exigidos por las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades contratadas.

En todo caso, será obligación del contratista garantizar que la ejecución de las actividades se realice conforme a la normatividad vigente y asumiendo los costos, trámites y responsabilidades derivados de la obtención de los permisos y autorizaciones a que haya lugar, sin generar costos adicionales para el Departamento del Caquetá – Secretaría de Gobierno Departamental.

2.4 Obligaciones

2.4.1 Obligaciones de la entidad

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 15 de 64

- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4.2 Obligaciones del contratista.

2.4.2.1 Obligaciones generales:

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos departamentales a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 16 de 64

- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.
- l. Se pondrán incluir otra obligación, de acuerdo a la naturaleza del objeto contratado.

2.4.2.2 Obligaciones específicas

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA, además de las previstas en la ley, los estudios previos, el documento técnico del proyecto y las demás derivadas de la naturaleza del contrato, las siguientes:

1. Ejecutar integralmente las actividades logísticas, operativas y técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Cauca", conforme a las condiciones técnicas exigidas para cada actividad.
2. Garantizar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización, encuentros comunitarios, actividades recreativas y culturales, espacios de participación y demás acciones contempladas dentro del proyecto.
3. Suministrar oportunamente el transporte terrestre, fluvial o demás medios requeridos para el traslado de personal, materiales, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
4. Proveer los servicios de alimentación e hidratación requeridos para los participantes, personal operativo y demás asistentes autorizados por la supervisión del contrato, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y oportunidad.
5. Garantizar el apoyo logístico y operativo necesario para el adecuado desarrollo de cada actividad, incluyendo el alquiler, adecuación y organización de espacios físicos, mobiliario, carpas, tarimas, escenarios y demás elementos requeridos.
6. Suministrar y garantizar el funcionamiento de equipos de sonido, ayudas audiovisuales, iluminación, conectividad y demás recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las jornadas y eventos programados.
7. Diseñar, producir y entregar material pedagógico, publicitario y de divulgación requerido para las actividades del proyecto, conforme a los lineamientos institucionales y de imagen definidos por la entidad.
8. Realizar el montaje, desmontaje y adecuación de escenarios, así como la instalación y retiro de los elementos logísticos requeridos para cada actividad.
9. Garantizar el personal idóneo, suficiente y capacitado para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo coordinadores logísticos, auxiliares operativos, personal técnico y demás recurso humano requerido.
10. Cumplir estrictamente los cronogramas, fechas, horarios y cobertura territorial establecidos por entidad a través de la supervisión del contrato.
11. Mantener coordinación y articulación permanente con el supervisor designado por la entidad, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 17 de 64

- requerimientos realizados durante la ejecución contractual.
12. Presentar informes de ejecución técnica, logística, operativa y financiera, con los respectivos soportes documentales, fotográficos, listados de asistencia, evidencias y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 13. Garantizar que todas las actividades se desarrollen bajo criterios, de calidad, seguridad, inclusión, enfoque diferencial y protección integral de niñas, niños y adolescentes.
 14. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
 15. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo transporte, materiales, personal, equipos, pólizas, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.
 16. Cumplir con las especificaciones técnicas, estudios previos, documento técnico del proyecto, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
 17. Garantizar la conservación, custodia y adecuada utilización de los bienes, equipos y materiales empleados durante la ejecución contractual.
 18. Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier novedad, dificultad o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, proponiendo las acciones correctivas correspondientes.
 19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

2.5 Plazo

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA, y el supervisor del contrato o hasta agotar el presupuesto.

2.6 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será el departamento del Caquetá, comprendiendo los dieciséis (16) municipios de su jurisdicción.

2.7 Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios logísticos.

Es menester aclarar que se configura un contrato de tipología mixta, figura reconocida en la práctica contractual estatal, como aquel negocio jurídico en el cual confluyen obligaciones propias de distintas naturalezas contractuales. No obstante, conforme a las reglas de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 18 de 64

interpretación desarrolladas por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la naturaleza del contrato debe determinarse a partir del componente predominante, entendido como aquel que representa el mayor peso económico dentro del presupuesto oficial.

2.8 Vigilancia de la ejecución

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de Licitación pública, Cuando no opere las causales de los numerales 2, 3 y 4.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto a contratar se estimó en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$948.000.000) moneda legal**, el cual es superior a la menor cuantía, y no opera ninguna de las excepciones previstas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será la licitación pública.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

El proceso está regulado en principio, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pero también encuentra desarrollos en el reglamento, a saber, en los artículos 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.2.1., 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.1.2., 2.2.1.2.4.2.2., entre otros, del Decreto 1082 de 2015:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSION: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 19 de 64

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$948.000.000) moneda legal, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

4.1 Justificación del valor del contrato.

El valor del contrato se obtuvo a partir del ponderado entre las cotizaciones recibidas por la entidad, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

FECHA:	MAYO DE 2026			COTIZACION 1 PROINTURES SAS	COTIZACION 2 SAN- VISERVICIOS ZOMAC SAS	COTIZACION 3 CONSULTING	PROMEDIO PRECIO OFICIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CAN TID ID AD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de amplificación de sonido profesional para eventos en espacios cerrados con capacidad máxima de 100 asistentes. Se incluye una consola de mezcla digital de mínimo 8 canales con procesamiento integrado (ecualización, compresión y efectos), dos altavoces activos tipo full range de 12" o 15" con potencia mínima de 1000W RMS cada uno, acompañados de un subwoofer activo de al menos 1000W RMS para cobertura de bajas frecuencias. El sistema contará con dos micrófonos inalámbricos UHF con tecnología antiinterferencia, adecuados para discursos, presentaciones o moderación. personal técnico capacitado para el montaje,	UNIDA D	1,0 0	\$ 1.130.000,00	\$ 1.112.000,00	\$ 1.118.000,00	\$ 1.120.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 20 de 64

	calibración acústica del sistema durante el evento y posterior desmontaje. Se suministran cables balanceados, soportes de altavoces con nivelación, fuente de energía estabilizada y sistema de respaldo ante fallos menores. El transporte se realizará en vehículo adecuado, incluyendo tiempos de cargue y descargue. El sistema está diseñado para garantizar una presión sonora promedio (SPL) uniforme de al menos 95 dB en todo el recinto, con fidelidad en las frecuencias vocales y musicales, cumpliendo parámetros de inteligibilidad y cobertura homogénea sin distorsión.						
2	Espacio cerrado y techado con capacidad para albergar mínimo 90 personas sentadas. Incluye mobiliario básico, iluminación, ventilación o aire acondicionado, y acceso a servicios sanitarios.	UNIDA D	1,0 0	\$ 1.005.000,00	\$ 1.092.500,00	\$ 1.052.500,00	\$ 1.050.000,00
3	Sillas plásticas o tipo tiffany, apilables, en buen estado, adecuadas para eventos de capacitación o talleres. Se entregan limpias y en óptimas condiciones.	UNIDA D	1,0 0	\$ 6.800,00	\$ 4.500,00	\$ 7.200,00	\$ 6.167,00
4	Refrigerio mañana o tarde: Opción 1: crepes de pollo con champiñones y jugo natural Opción 2: ensalada de frutas con helado, todo debidamente servido en vajilla Opción 3: Sándwich de pollo con jugo en recipiente sellado. Opción 4: perro caliente con jugo natural Opción 5: hamburguesa con	UNIDA D	1,0 0	\$ 16.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 21 de 64

	jugo natural El menú se acordará con el supervisor teniendo en cuenta el presupuesto del programa.						
5	Alquiler de Proyector multimedia de mínimo 3,000 lúmenes, resolución HD, con cableado compatible (HDMI/VGA) y adaptador de corriente. Incluye base o trípode de soporte si es necesario.	UNIDA D	1,0 0	\$ 160.000,00	\$ 140.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
6	Personal capacitado en montaje, atención a participantes, manejo de insumos y soporte operativo durante el evento. Disponibilidad desde montaje hasta desmontaje.	UNIDA D	1,0 0	\$ 130.000,00	\$ 120.000,00	\$ 140.000,00	\$ 130.000,00
7	Suministro de almuerzos platos para los participantes en cualquiera de las siguientes opciones: A. Una porción de proteína (280 gr), porción de arroz, carbohidrato, ensalada, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini, servido en sitio en recipientes desechables. B. Lechona compuesto por arroz con arveja, cerdo, cojín de cerdo, arepa, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. Incluye: Empaque higiénico, entrega puntual y control de temperatura	UNIDA D	1,0 0	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 22 de 64

8	Paletas 70 Gr sabores artificiales varios (Piña, fresa, limón mandarina, chicle, uva, lulo.) elaboradas en agua, con soporte sujetador de madera. Nota: las paletas deben ir en empaque sellado de manera individual, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.	UNIDA D	1,0 0	\$ 1.500,00	\$ 1.477,00	\$ 1.523,00	\$ 1.500,00
9	Bolsa de dulce tipo bombom de 384 gr por 48 unidades	UNIDA D	1,0 0	\$ 15.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 16.000,00
10	Punto de autoservicio con termos de café, aromática y agua caliente. Incluye vasos, cucharillas, servilletas, azúcar, endulzante, leche en polvo y otros complementos.	UNIDA D	1,0 0	\$ 160.000,00	\$ 170.000,00	\$ 150.000,00	\$ 160.000,00
11	Dispensador de agua fría y natural, con botellón de 20 litros y vasos desechables. Ideal para hidratación continua de los participantes durante la jornada.	UNIDA D	1,0 0	\$ 140.000,00	\$ 150.000,00	\$ 160.000,00	\$ 150.000,00
12	Material entregado por participante que puede incluir guías temáticas impresas y digitales sobre autocuidado, pautas de crianza positiva y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes, así como cuadernos de trabajo, afiches pedagógicos y fichas para ejercicios prácticos. Se incorporarán materiales didácticos como cartulinas, marcadores, post-its, cintas, tijeras y elementos lúdicos (lúteres, tarjetas, objetos simbólicos) que faciliten dinámicas reflexivas, participativas y creativas orientadas al fortalecimiento del autocuidado, el vínculo afectivo y la crianza respetuosa. Empacado individualmente.	UNIDA D	1,0 0	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSION: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		FECHA: 12-08-2025
			Página: 23 de 64

1 3	Agrupación básica de 3 a 5 músicos con repertorio en vivo. Show de 30-45 minutos. Utiliza sonido del evento o lleva amplificación básica. Ideal para ambientar la cena o cierre	UNIDA D	1,0 0	\$ 1.400.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.300.000,00
1 4	Decoración simple para fondo de tarima o entrada: telas, banderas, cartel impreso, flores artificiales o elementos decorativos. Busca ambientar el evento con identidad institucional o temática sencilla.	UNIDA D	1,0 0	\$ 1.300.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.280.000,00	\$ 1.260.000,00
1 5	Presentador con buena dicción y experiencia básica en eventos sociales o comunitarios. Encargado de dar la bienvenida, presentar artistas/invitados y coordinar el desarrollo general de la agenda del evento	UNIDA D	1,0 0	\$ 380.000,00	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00
1 6	Alquilar de Mesas redondas o rectangulares, con manteles y cubremanteles sencillos. Montadas para grupos de 8 a 10 personas	UNIDA D	1,0 0	\$ 30.000,00	\$ 34.000,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
1 7	Persona con carisma y experiencia en eventos comunitarios, encargado de interactuar con el público, realizar concursos o juegos sencillos, y mantener un ambiente participativo y ameno durante el desarrollo del evento.	UNIDA D	1,0 0	\$ 380.000,00	\$ 390.000,00	\$ 370.000,00	\$ 380.000,00
1 8	Adquisición de tablet Pantalla touch HD de 10,1" pulgadas, 4k, cámara dual frontal de 2.0 MP, posterior 14 MP, CPU RK 3562 de 4 núcleos, 2.0 GHz, resolución de pantalla IPS 1280*800, memoria 6 GB de RAM + 128 GB ROM, Sistema Operativo Android 13, altavoz dual (Altavoz de caja dividida), wifi 802,11 b/g/n/ac, carcasa en material de alta resistencia, con protector anti-golpes	UNIDA D	18 9	\$ 690.000,00	\$ 729.960,00	\$ 680.000,00	\$ 699.986,67

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 24 de 64

19	Implementación de campañas de promoción y prevención de ESCNNA, prevención del suicidio y promoción de la salud mental, prevención del reclutamiento forzado y uso de pólvora.	UNIDA D	5	\$ 17.000.000,00	\$ 16.990.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 17.330.000,00
20	Logística y desarrollo para los Talleres denominados "Cuidarme también es amarme" uno por cada municipio del Departamento del Caquetá incluyendo transporte.	UNIDA D	16	\$ 180.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ 160.000.000,00
21	Logística para la Celebración de fecha especial COMETAS – AGOSTO-"Caquetá, los sueños también vuelan"	UNIDA D	16	\$ 118.000.000,00	\$ 115.000.000,00	\$ 117.190.000,00	\$ 116.730.000,00
22	Logística para la Celebración de fecha especial OCTUBRE - "Un mundo de dulces y sonrisas"	UNIDA D	16	\$ 118.000.000,00	\$ 115.000.000,00	\$ 117.190.000,00	\$ 116.730.000,00
23	Logística para la Celebración de fecha especial CONTRA LA POLVORA "La pólvora no es un juguete... Enciende la magia de su infancia con amor, no con fuego.	UNIDA D	16	\$ 118.000.000,00	\$ 115.000.000,00	\$ 117.190.000,00	\$ 116.730.000,00
24	Adquisición de pólizas para amparar los riesgos durante el desplazamiento desde el lugar de origen de los niños, niñas y adolescentes participantes en espacios de promoción, participación, formación, protección y garantía de derechos, provenientes de los 16 municipios del Departamento del Caquetá, hasta el municipio de Florencia, ida y regreso.	UNIDA D	1	\$ 28.000,00	\$ 25.000,00	\$ 22.000,00	\$ 25.000,00
	COSTO DIRECTO:			\$ 558.062.300,00	\$ 528.967.437,00	\$ 516.469.223,00	\$ 534.499.653,67

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 25 de 64

PRESUPUESTO DE TRANSPORTE

Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá.

FEC HA:	MAYO DE 2026			COTIZACIO N 1 PROINTURE S SAS	COTIZACIO N 2 SAN VISERVICIO S ZOMAC SAS	COTIZACI ON 3 CONSULT ING	PROMEDIO PRECIO OFICIAL
ITEM	DESCRIP CION	UNID AD	CANTI DAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Albania a Florenia y de Florenia a Albania	UNID AD	1,00	\$ 118.000,00	\$ 116.000,00	\$ 126.000,00	\$ 120.000,00
2	Belén de los Andaques a Florenia y de Florenia a Belen de los Andaques	UNID AD	1,00	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$ 80.000,00	\$ 84.000,00
3	Cartagena del Chaira a Florenia y de Florenia a Cartagena del Chaira	UNID AD	1,00	\$ 150.000,00	\$ 158.000,00	\$ 160.000,00	\$ 156.000,00
4	Curillo a Florenia y de Florenia a Curillo	UNID AD	1,00	\$ 144.000,00	\$ 136.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
5	El Doncello a Florenia y de Florenia a Doncello	UNID AD	1,00	\$ 104.000,00	\$ 100.000,00	\$ 108.000,00	\$ 104.000,00

 GOBIERNO DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 26 de 64

6	El Paujil a Florencia y de Florencia a El Paujil	UNID AD	1,00	\$ 94.000,00	\$ 89.000,00	\$ 87.000,00	\$ 90.000,00
7	En el perímetro de Florencia (Zona urbana y rural)	UNID AD	1,00	\$ 38.000,00	\$ 40.000,00	\$ 42.000,00	\$ 40.000,00
8	La Montañita a Florencia y de Florencia a La Montañita	UNID AD	1,00	\$ 64.000,00	\$ 62.000,00	\$ 54.000,00	\$ 60.000,00
9	Milán a Florencia y de Florencia a Milán	UNID AD	1,00	\$ 114.000,00	\$ 112.000,00	\$ 116.000,00	\$ 114.000,00
10	Morelia a Florencia y de Florencia a Morelia	UNID AD	1,00	\$ 52.000,00	\$ 62.000,00	\$ 54.000,00	\$ 56.000,00
11	Puerto Rico a Florencia y de Florencia a Puerto Rico	UNID AD	1,00	\$ 126.000,00	\$ 124.000,00	\$ 128.000,00	\$ 126.000,00
12	San José del Fragua a Florencia y de Florencia a San José del Fragua	UNID AD	1,00	\$ 100.000,00	\$ 101.000,00	\$ 105.000,00	\$ 102.000,00
13	San Vicente del Caguán a Florencia y de Florencia a San Vicente del Caguán	UNID AD	1,00	\$ 176.000,00	\$ 168.000,00	\$ 166.000,00	\$ 170.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 27 de 64

14	Solano a Florenia y de Florenia a Solano	UNID AD	1,00	\$ 380.000,00	\$ 430.000,00	\$ 390.000,00	\$ 400.000,00
15	Solita a Florenia y de Florenia a Solita	UNID AD	1,00	\$ 158.000,00	\$ 148.000,00	\$ 156.000,00	\$ 154.000,00
16	Valparaíso a Florenia y de Florenia a Valparaíso	UNID AD	1,00	\$ 106.000,00	\$ 104.000,00	\$ 108.000,00	\$ 106.000,00
	COSTO DIRECTO:			\$ 2.010.000,00	\$ 2.036.000,00	\$ 2.020.000,00	\$ 2.022.000,00
COSTO TOTAL OFICIAL DEL ESTUDIO:							\$ 2.022.000,00

4.2 Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

ÍTEM	CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
1	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%	Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución
2	PRO - CULTURA	0,75%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
3	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,50%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
4	PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	3%	Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución
5	PRO UNIVERSIDAD	0,50%	Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 28 de 64

6	PRO DEPORTE	0,50%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,25%	Aplica para todos los contratos. Se descuenta en cada cuenta que presente para pago
8	ESTAMPILLA BOMBERIL	0,25%	Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato.
9	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL MARÍA INMACULADA	0,25%	Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato.

4.3 Disponibilidades presupuestales

N° CDP	2026051165	Fecha de expedición	25/05/2026
Valor	\$948.000.000		
Funcionamiento		Inversión	
Marcar con un X		X	

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación	
		Participación para salud	
		Participación para propósito general	Deporte y recreación
			Cultura
			Propósito general Libre inversión
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas
			Programas de alimentación escolar
		Agua potable y saneamiento básico	
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)	
	3. Sistema General de Regalías - SGR		
	4. Recursos Propios		\$948.000.000
	5. Recursos de Crédito		
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSION: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 29 de 64

4.4 Forma de pago

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago anticipado del 35%. El pago estará sujeto a la solicitud del contratista, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y autorización del supervisor.

El restante 65% se realizará mediante Pagos parciales o un pago final al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

5.1 Capacidad jurídica

5.1.1 Carta de presentación de la oferta.

El proponente debe presentar el Formato M del pliego de condiciones – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 del pliego de condiciones – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 30 de 64

Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.1.3 Existencia y representación legal.

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1 Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 31 de 64

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones, liberales o actividades, no consideradas comerciales.

5.1.3.2 Personas jurídicas

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 32 de 64

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 33 de 64

vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Nota: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista

5.1.4 Poder

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante,

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 34 de 64

la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

5.1.5 RUT

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

5.1.6 RUP

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento.

A La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, por no estar obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 35 de 64

5.1.7 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015: Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor de la entidad la Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 36 de 64

deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.8 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

5.1.8.1 Personas jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.8.2 Personas naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 37 de 64

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.8.3 Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones

5.1.9 Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la republica

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 38 de 64

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.11 Certificado de antecedente judiciales

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.12 Medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional

Ningún proponente representante legal, ni de los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

5.1.13 REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar, por lo tanto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deber presentar que no se registrado.

5.2 Capacidad financiera y organizacional

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
		VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 39 de 64

5.2.1 Capacidad financiera.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	$CT=(\sum (ACn) - \sum (PCn))$
Patrimonio	$P=(\sum (ATn) - \sum (PTn))$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

5.2.1.1 Liquidez

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual $\geq (3,02)$.

5.2.1.2 Nivel de endeudamiento

El proponente deberá tener un índice de endeudamiento menor o igual $\leq (0,58)$.

5.2.1.3 Razón de cobertura de interés.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual $\geq (3,40)$.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSION: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 40 de 64

5.2.1.4 Capital de trabajo

El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual $\geq (100\%)$

5.2.2 Capacidad organizacional

El cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se realizará así:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

5.2.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio

el proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual $\geq (0,18,)$

5.2.2.2 Rentabilidad sobre el activo.

El proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual $\geq (0,08)$

5.2.3 Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el $\text{\textcircled{v}}$ vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte del año anterior. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 41 de 64

justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

5.2.4 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El formato 6 capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias 6 capacidad financiera y organizacional para extranjero diligenciado y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre del año anterior, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato 6 Capacidad Financiera Y Organizacional Para Personas Extranjeras Sin Sucursal O Domicilio En Colombia. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
	Página: 42 de 64		

PROPONENTES PLURALES:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$\text{Indicador}_n = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...).

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

Requisito de Renovación y Firmeza del RUP: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su información financiera mediante el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) Renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La entidad contratante verificará que el proponente cuente con su registro debidamente renovado, reflejando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Para efectos de verificación, no se aceptarán certificados que se encuentren en periodo de traslado o que no tengan en firme los actos administrativos de inscripción de la información del último año fiscal, toda vez que solo la información en firme presta mérito legal para la acreditación de los requisitos habilitantes aquí exigidos

5.3 Técnicos

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 43 de 64

5.3.1 Experiencia

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia específica en tres (03) contratos o convenios celebrados cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios logísticos, catering y/o alimentación y transporte suscrito con entidades públicas o privadas, que su valor sea igual o superior al (60%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales. Adicionalmente, cada contrato debe contemplar como mínimo el 40% de los que contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111800	transporte de pasajeros por carretera
78141500	servicios de organización de transportes
90101600	servicios de banquetes y catering
90141500	eventos profesionales deportivos
78101800	transporte de carga por carretera

5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.
- La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia específica; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 44 de 64

registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 45 de 64

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

F. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

G. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 46 de 64

- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

5.3.1.4 Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

 GOBIERNO DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 47 de 64

Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos

AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

El proponente debe contar con autorización expedida por el Ministerio de Transporte para la habilitación de la operación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, de conformidad con lo exigido en el Decreto 107 de 2015.

VEHICULO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS CONGELADOS, REFRIGERADOS, LACTEOS Y CÁRNICOS

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 48 de 64

El proponente debe acreditar que cuenta con la disposición de un vehículo apto para el transporte de alimentos congelados, refrigerados, lácteos y cárnicos, el cual cuente con evaluación satisfactoria por parte del INVIMA y/o la autoridad competente.

EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

Cant.	Cargo	Formación	Experiencia	
			General	Específica
1	Coordinador logística	Técnico laboral por competencias laborales	Diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha del grado técnico.	Dos (02) años de experiencia laboral como coordinador o asistente de actividades logísticas.
1	Ingeniero de alimentos	Profesional en ingeniería de alimentos con formación en normatividad sanitaria del programa de alimentación escolar – PAE- y diplomado en Sistemas de Gestión de Inocuidad de Alimentos Basado en la Norma ISO2200:2018 integrada con los lineamientos BPM y HACCP con una intensidad horaria de mínimo 120 horas	Ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	Experiencia laboral de tres (03) años en ejecución de actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control de alimentos.
1	Chef	Chef integral con certificado expedido por autoridad competente, con intensidad	Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la fecha de acreditación del cumplimiento de	Experiencia de siete (07) años como chef.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 49 de 64

		mínima de 10 meses y curso en manipulación de alimentos.	la formación académica	
1	Apoyo en recreación	Licenciado en educación física	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de acreditación del cumplimiento de la formación académica	Experiencia de cinco (5) años como recreador.

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno (s) del personal mínimo anteriormente descrito, la propuesta será declarada **NO HABILITADA**.

Nota 2: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando aplique).
- Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten estudios.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica, se deberá aportar las certificaciones expedidas directamente por el contratante en las que se consigne la siguiente información:

- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Noya 4: Los profesionales deberán allegar carta de compromiso en el que conste su disponibilidad para la ejecución del contrato.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio de Florencia – Caquetá desde al menos tres (3) meses antes del cierre. La forma de acreditar su existencia será a través del Registro mercantil de establecimiento de comercio.

Para la acreditación de este requisito , el establecimiento de comercio deberá contar con actividad económica relacionada con el objeto contractual. Por tal razón, deberá evidenciarse en el documento mercantil como mínimo los siguientes códigos CIIU: 8320 (Organización de convenciones y eventos comerciales) y 5621 (Catering para eventos).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 50 de 64

En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá cumplirse por al menos uno de los miembros.

Durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

5.4 Criterios de ponderación

El comité evaluador ponderará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes con los siguientes criterios para otorgar puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Factor económico	50
Factor de calidad	39.5
Apoyo a la industria Nacional	10
Apoyo emprendimiento empresas de mujeres	0.25
MIPYME domiciliada en Colombia	0.25
TOTAL PUNTAJE	100

La definición de los criterios de evaluación de las propuestas permite valorar la idoneidad del proponente, por tal motivo se adjudicará al proponente que alcance el mayor puntaje sobre un techo establecido de CIENTO PUNTOS (100).

Nota: En observancia de lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 en el presente proceso durante la etapa de evaluación de las ofertas, se reducirá el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también aplica para los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción del puntaje por incumplimiento de contrato se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5.4.1 Factor económico

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 51 de 64

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.4.1.1 AIU.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurra la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Presupuesto. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad.

5.4.1.2 Correcciones aritméticas.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 52 de 64

cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

5.4.1.3 Precio artificialmente bajo.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio¹ del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5.4.1.4 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los últimos dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior al cierre.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 53 de 64

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * XX \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * XX \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
	Página: 54 de 64		

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = XX * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 55 de 64

$$Puntaje = \begin{cases} XX * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_l}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ XX * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_l|}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

1. $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
2. V_l : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "P".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_l : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "P".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{XX * V_{min}}{V_l}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_l : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "P".

5.4.2 Factor de calidad

Se verificará que los Servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001	
		FECHA: 12-08-2025	
		Página: 56 de 64	

Nº de personas	CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	Chef	Teniendo en cuenta que el presente proyecto incluye actividades de alimentación para los niños, niñas y adolescentes, exigiendo un mayor rigor en la generación de condiciones salubres y de calidad, se otorgará un máximo de 20 puntos al oferente que acredite que el chef se ha formado en docencia culinaria	20 PUNTOS
1	Apoyo en recreación	Cinco (5) años como coordinador de recreación	10 PUNTOS

5.4.3 Apoyo a la industria nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.4.3.1 Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 57 de 64

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	10
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	10
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	5
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	5

5.4.3.2 Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A del pliego de condiciones – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A del pliego de condiciones – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 58 de 64

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A del pliego de condiciones – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A del pliego de condiciones – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.4.3.3 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B del pliego de condiciones – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 59 de 64

ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B del pliego de condiciones – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B del pliego de condiciones – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9ª del pliego de condiciones – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4.4 MIPYME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.4.5 Puntaje de discapacidad

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 60 de 64

condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa la respectiva matriz.

7. GARANTÍAS

7.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

 GOBIERNO DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 61 de 64

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
	Página: 62 de 64		

eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo consu sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 salarios Mínimos mensuales legales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato: <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</p>

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 63 de 64

dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

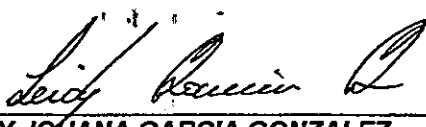
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 013
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO LICITACION PUBLICA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 64 de 64

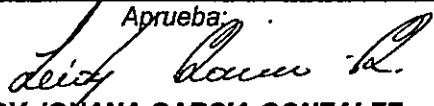
9. ANEXOS

1. Certificado de Banco de Proyectos
2. Solicitud de CDP Y CDP
3. Certificado de inclusión en el PAA

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO Y TÉCNICO
	
YENNY PAOLA MEJIA RADA Abogada contratista SGO	LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ Secretaria de Gobierno Departamento del Caquetá

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba:  LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ Secretaria de Gobierno Departamento del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Díaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño